



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO**

DECRETO N° 3.913.-

MAT: Aprueba Contrato a Honorario
Elizabeth Salas Leiva.

Laja, 02 de Junio de 2016.

VISTOS:

- 1.-Contrato a Honorario.
- 2.-D.A. N° 3.382 con fecha 01.06.2016 que autoriza Prórroga automática del Convenio de Transferencia de Recursos entre la Municipalidad de Laja y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región de Bio Bio año 2015 para la ejecución del Programa de " Fondo de Fortalecimiento Municipal 2015".
- 3.-"Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO :

1.- APRUÉBASE Contrato a Honorario de doña Elizabeth Genoveva Salas Leiva , Cédula de Identidad N° 17.126.772-2 de fecha 02.06.2016.

2.-ORDÉNASE al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se origine producto del presente decreto con imputación a la cuenta complementaria Otros Recursos Humanos 1140513040002 de la Prórroga automática del Convenio de Transferencia de Recursos entre la Municipalidad de Laja y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región de Bio Bio para la ejecución del Programa de " Fondo de Fortalecimiento Municipal 2015".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE


[Firma]
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


[Firma]
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control
- Archivo SSMM ✓
- Dideco
- Programa Fortalecimiento Municipal.